

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13456 BARCELONA

Edicto

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso consecutivo 47/2019 Sección: C4.

NIG: 0801947120198000341.

Fecha del auto de declaración. 28/02/2019.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Néstor Fernando Pérez Naula, con 49735395B.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a Antonio de Alba Quirós. Dirección postal: Calle Balmes número 28, 3.º 1, 08007 de Barcelona. Dirección electrónica: dealba@denverabogados.com

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración Concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el artículo 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (artículo 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 1 de marzo de 2019.- Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A190016366-1